

*Resolución (1154)*

III.B.1472

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en c/ Caridad, 4-3º Dcha de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-9-92 en el expediente SS-475/92, Acta de Infracción 675/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1155)*

III.B.1473

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en c/ Hospital Militar, 2 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-9-92 en el expediente E-F-345/92, Acta de Infracción 396/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1156)*

III.B.1474

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en c/ Caridad, 4-3º Dcha de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-9-92 en el expediente E-AO-321/92, Acta de Infracción 674/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1157)*

III.B.1475

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GRUPO 90 L.M.V., S.L., con último domicilio conocido en c/ del Peso, 102 de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-8-92 en el expediente SS-449/92, Acta de Infracción 419/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1158)*

III.B.1476

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GRUPO 90 L.M.V., S.L., con último domicilio conocido en c/ del Peso, 102 de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-7-92 en el expediente SS-417/92, Acta de Infracción 189/92, por

la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1159)*

III.B.1477

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES HERNAIZ S.A., con último domicilio conocido en c/ Juan XXIII, 15 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-8-92 en el expediente SS-460/92, Acta de Infracción 627/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1160)*

III.B.1478

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SOMENOR S.L., con último domicilio conocido en c/ Galicia, 2-8-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-8-92 en el expediente SS-448/92, Acta de Infracción 411/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1161)*

III.B.1479

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en c/ Samalar, 12-2º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-92 en el expediente SS-427/92, Acta de Infracción 444/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1162)*

III.B.1480

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE JESUS SIMON GOMEZ, con último domicilio conocido en c/ Doctores Castroviejo, 8-bajos de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-9-92 en el expediente E-E-285/92, Acta de Infracción 195/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas), por infracción tipificada en el art. 27.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.